



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0061517/2016

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento BIOINGENIERÍA, eleva Informe Anual 2016, Planes de Trabajo 2017 y solicita prórroga de designaciones interinas, de personal docente de dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Mag. Diego Antonio BELTRAMONE (Leg. 43665) en su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109), por concurso en INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN (I.BIOM.), del Departamento BIOINGENIERÍA, desde el 1º de Abril de 2017 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2019, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 2º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Ronald DEL AGUILA HEIDENREICH (Leg. 39547) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), por concurso en INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA (IBIOM), del Departamento BIOINGENIERÍA, a partir del 1º de Abril de 2017 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2019, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0061517/2016

Art. 3º).- Aprobar los Informes Anuales 2016, Planes de Trabajo 2017 y prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2019, al siguiente personal docente con dedicaciones especiales:

Leg. - 39547 - Ing. Ronald DEL ÁGUILA HEIDENREICH - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva - INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA y en PRACTICA SUPERVISADA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA.

Leg. - 43665 - Mag. Diego Antonio BELTRAMONE - Profesor Titular dedicación exclusiva - INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN y en el LABORATORIO DE INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN.

Art. 4º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

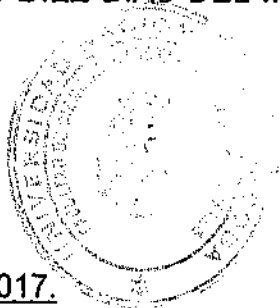
Art. 5º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 6º).- Estas prórrogas caducarán antes del 31 de Marzo de 2019 si los cargos se proveen por Concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Bioingeniería a fin de notificar a los interesados y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ÁNGEL H. GIMÉNEZ
PRO SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F. y N. - U.N.C.



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 169 -H.C.D.-2017.

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.

MBL
RODRI
✓

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina
ÁREA OPERATIVA